

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.356/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9356/1979

Boletín Oficial, 16 de julio de 1979 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9356/1979

DECRETO-LEY 9356/79

LA PLATA, 28 de JUNIO de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2408-25592/77 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase al Club de Gimnasia y Esgrima La Plata, con domicilio legal en la Ciudad de La plata, Partido del mismo nombre, el equipo electrobomba vertical con motor sumergible, marca Siam-Pleuger de 40 m3/h x 65 mts., identificado con el número 15.604, conjuntamente con los accesorios indispensables para su normal funcionamiento, que se encuentran instalados en el Complejo Deportivo Estancia Chica, dependiente de la citada institución, ubicado en la Localidad de Abasto, jurisdicción del Partido mencionado precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9356/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).